

La Maná 5 de Mayo del 2014

Informe del Comisario Revisor Henry Niza a los Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada COSANDIN S.A.

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de la Superintendencia de Compañías y del capítulo tercero, Art. 13 de los Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada COSANDIN S.A. y luego de haber revisado minuciosamente los Balances correspondientes al año 2013, cortados al 31 de Diciembre del 2013, en donde se encuentran los Ingresos y Egresos con sus respectivos documentos de respaldo y no encontrando ninguna novedad en particular se ha emitido Dictamen Favorable.

Es todo cuanto puedo informar para el trámite correspondiente de aprobación, si la Junta así lo creyere conveniente.

Atentamente:

Sr. Henry Niza

COMISARIO REVISOR DE VIGILANCIA

